



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CLAUDIO WILLIAM CEBALLOS SIGHINOLFI

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD Yopal FECHA 31 de diciembre de 2024 REGIONAL Casanare 19.102.136

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CAFECE - Carrera 19 No. 36 - 68 Yopal - Casanare

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.5764653 de 18 de enero de 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☒ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Michael Sebastián Herrera Cristiano	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Carlos Augusto Pinto Hernandez	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Carlos Augusto Pinto Hernandez	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Miriam Ramírez Rincón	
CONTABILIDAD	X	Luz Emilce Gomez Ayala	
TESORERÍA	X	María Sorley Velandia Comayán	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	X	Carlos Augusto Pinto Hernandez	
BIBLIOTECA	X	Yolanda María Gutierrez Castañeda/Jazmin Villegas Gualdron	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Carlos Augusto Pinto Hernandez	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CLAUDIO WILLIAM CEBALLOS SICHINOLFI identificado(a) con CC. 19102136 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2024 a las 12:56:46

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.